



**ANEXO II
Baremación para la selección de profesionales:**

| TÉCNICO/A – ADMINISTRATIVO/A | | AUTOBAR EMO |
|---|------------------------------------|------------------------|
| Requisito: Anexo I | | |
| 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | 3 PUNTOS | |
| 1.2.- Experto Universitario en Orientación e Inserción Laboral | 3 PUNTOS | |
| 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL | | |
| MÁXIMO 14 PUNTOS | | |
| 2.1- Por mes de trabajos en dirección, coordinación, apoyo, gestión en entidad pública o privada de Programas Mixtos de Formación y Empleo | 0.10 pts/mes MÁXIMO: 12 | |
| 2.2- Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada | 0,20 pts/mes MÁXIMO: 2 | |
| 3.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | | |
| 2 PUNTOS | | |
| Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria. | 2 pts | |
| TOTAL AUTOBAREMO | | |

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

..... a, de de 2019

Fdo.-.....N.I.F/NIE.....



| PROFESOR/A DE APOYO FORMACIÓN BÁSICA | | AUTOBAR EMO |
|--|------------------------|------------------------|
| Requisito: Anexo I | | |
| 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL | MÁXIMO 6 PUNTOS | |
| 1.1.- Por cada año completo de servicios prestados como formador/a de Programas Mixtos (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Especialización Profesional) 0,50 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,040 puntos. | Máximo 3 PUNTOS | |
| 1.2.- Por cada año completo de servicios prestados como formador en cursos de Garantía Social o educación de adultos en empresa pública o privada 0,40 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,032 puntos. | Máximo 2 PUNTOS | |
| 1.3.- Por cada año completo de servicios prestados como formador en empresa pública o privada en educación secundaria 0,20 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,016 puntos por cada mes completo de servicios prestados. | Máximo 1 PUNTO | |
| 4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | | MÁXIMO 2 PUNTOS |
| Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria. | 2 puntos | |
| TOTAL AUTOBAREMO | | |

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

..... a, de de 2019

Fdo.-.....N.I.F/NIE.....

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



| FORMADOR/A DE OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN | | AUTOBAR EMO |
|--|-----------------------------------|--------------------|
| Requisito: Anexo I | | |
| 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | MÁXIMO 2 PUNTOS | |
| 1.1.- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. - Certificado de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. | 2 PUNTOS | |
| 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL | MÁXIMO 5 PUNTOS | |
| 2.1- Por mes de trabajos como formador en PROGRAMAS MIXTOS | 0,2 ptos/mes MÁXIMO 3 | |
| 2.2- Por mes de trabajos como formador en la especialidad en entidad pública o privada | 0,1 ptos/mes MÁXIMO: 2 | |
| 4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | MÁXIMO 2 PUNTOS | |
| Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria. | 2 PUNTOS | |
| TOTAL AUTOBAREMO | | |

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

..... a, de de 2019

Fdo.-.....N.I.F/NIE.....

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.